

Clínica de Columna de TecSalud

Preguntas frecuentes

1. ¿En qué consiste el programa de segunda opinión (revisión de resonancia magnética) de la Clínica de Columna de TecSalud?

Es un programa a través del cual un comité de médicos de distintas especialidades, expertos en columna, podrá revisar el caso de la persona que comparta la información y enviarle una recomendación clínica sobre su padecimiento.

2. ¿Qué información debe proporcionar la persona interesada?

Deberá llenar un cuestionario donde se le pregunta sobre sus antecedentes médicos y sus síntomas. Además, se le pedirá adjuntar sus imágenes de resonancia magnética más recientes.

3. ¿Qué sucede si no puedo subir mis imágenes de resonancia magnética?

Puedes escribirnos al correo clinicadecolumna@servicios.tecsalud.mx para solicitar apoyo.

4. ¿Es seguro compartir la información?

Sí. Los médicos de TecSalud y todo el personal involucrado han firmado un acuerdo de confidencialidad. Además, las plataformas que se utilizan cuentan con todas las medidas de seguridad para proteger los datos personales de quien los proporcione.

5. ¿Quién es candidato(a) a aplicar al programa de segunda opinión (revisión de resonancia magnética) de la Clínica de Columna de TecSalud?

Toda persona que este diagnosticada con un padecimiento de columna, que haya acudido con anterioridad a una consulta médica en cualquier institución de salud, y que se haya realizado recientemente imágenes de resonancia magnética (con máximo de 2 años de antigüedad).

6. ¿Quién NO es candidato(a) a aplicar al programa de segunda opinión (revisión de resonancia magnética) de la Clínica de Columna de TecSalud?

No son candidato(a)s las personas que no presenten síntomas de padecimiento de columna y que no cuenten con imágenes de resonancia magnética reciente (máximo 2 años de antigüedad).

7. ¿Qué tipo de respuesta podrá recibir la persona?

El comité clínico le enviará una opinión concisa sobre su diagnóstico previo, y además le pudiera sugerir realizar más estudios y/o realizar una cita para tener una consulta presencial.

8. ¿Qué sucede si la persona no agenda la consulta presencial?

Agendar una consulta presencial es totalmente opcional. Si no se realiza en los siguientes 30 días hábiles después de haber recibido la recomendación clínica, sus datos serán eliminados y la persona tendrá que comenzar nuevamente el proceso.

9. ¿Cuál es el costo de este servicio?

La recomendación clínica del comité no tiene costo. En caso de requerir algún otro servicio tendría un costo adicional.

Para mayores informes, contáctanos al correo electrónico

clinicadecolumna@servicios.tecsalud.mx